



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8838

15/02/2017

20087

AUTOR/A: VIDAL SÁEZ, Aina (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Acuerdo de retirada del Reino Unido de la Unión Europea (UE) va a ser negociado por las propias instituciones europeas, no a nivel bilateral por cada Estado Miembro. La Comisión Europea ha designado como jefe negociador al Sr. Michel Barnier. La Comisión Europea ha manifestado que el respeto a las cuatro libertades principales del mercado único (trabajadores, capitales, bienes y servicios) es innegociable.

La Comisión ha planteado la necesidad de obtener de Reino Unido un compromiso sobre las cuestiones más sustanciales del Acuerdo de retirada. Además, la Comisión es partidaria de iniciar las negociaciones de fondo sobre el nuevo marco de relaciones entre Reino Unido y la UE lo antes posible, con el fin de despejar incertidumbres.

Una de las prioridades de España en esta negociación es garantizar el mantenimiento de los derechos actuales de los españoles residentes en Reino Unido. Además España es consciente de que habrá que tener muy en cuenta la futura regulación de la libre circulación de trabajadores y las condiciones que establezca Reino Unido para los ciudadanos comunitarios, así como todas las cuestiones que afectan a la libre circulación de personas.

En lo relativo a los ciudadanos británicos en España, nuestro país es el mayor receptor de ciudadanos británicos en la UE, que residen con carácter temporal o permanente. España es partidaria de encontrar fórmulas que permitan mantener el actual status quo y la coordinación de los sistemas de seguridad social a través de los reglamentos comunitarios vigentes, que garantizan los derechos de los españoles en territorio británico y de los ciudadanos británicos en nuestro país.

Madrid, 19 de abril de 2017